

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, nombrada mediante Decreto 0454 del 13 de marzo de 2020, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente lo estipulado en el decreto 139 de 1996, Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 7631 del 14 de febrero de 2022, la Gerente de la Entidad, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 09, cuyo objeto es la prestación de servicios de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las Unidades Hospitalarias y la Unidad Mental de San Cristóbal, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada unidad.
2. Que siguiendo los lineamientos del Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, se publicaron el 16 de febrero de este año, los Términos de Referencia para la prestación del mencionado servicio, en la página web de Metrosalud en el sub menú de contrataciones.
3. Que el proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número N°: PDIG 220065 del 06 de enero de 2022, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$2.652.334.000)**
4. Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado, será de 06 meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.
5. Que según el cronograma de la convocatoria pública N° 09 de 2022, los interesados debían presentar las propuestas con todos los documentos y soportes requeridos, en sobre de manila sellado, en la oficina de archivo, primer piso del edificio sacatín-Carrera 50 N° 44-27, hasta el día 28 de febrero de 2022.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas; y solamente se radico en el Archivo Central del Edificio Sacatín una propuesta, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO
1	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	R-1362

7. Que el día 03 de marzo de 2022, se publicó en la página del web Metrosalud el informe de las evaluaciones Técnica, Financiera y Jurídica, para conocimiento del interesado, sin que se determinaran requisitos habilitantes a subsanar en el proceso.
8. Que dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes, no fueron presentadas aclaraciones por parte del interesado.
9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación recomendó a la Gerente la suscripción del contrato, por cuanto el proponente NUTRISER COLOMBIA S.A.S cumplió con todos los requisitos exigidos en los respectivos términos de referencia.

En merito a lo expuesto:

RESUELVE.

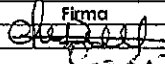
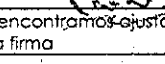
ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **NUTRISER COLOMBIA S.A.S NIT 900.084.859-4**, el contrato cuyo objeto es: "Prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las unidades hospitalarias y la unidad mental de san Cristóbal de la Empresa Social del Estado Metrosalud prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada unidad", por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$2.652.334.000)**, con un término de ejecución de 06 meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Elizabeth Zuleta Vallejo		07/03/2022
Revisó:	Liliana María Alvarez Gomez		08/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			